**LA INFRASCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, AL PÚBLICO EN GENERAL HACE SABER:**

Que es inexistente la información relacionada en el artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública respecto al diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa, debido a que no aplica para este Instituto.

San Salvador, treinta de julio del año dos mil veinte.

**TIZIANA ESMERALDA FIGUEROA DIAZ**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA**